CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 355 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EL DECRETO NO. 092 DE 2017

«AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD EN EL MARCO DEL "FESTI TURBO" EN EL MUNICIPIO DE TURBACO»

El MUNICIPIO DE TURBACO atendiendo lo previsto en el Decreto 092 de 2017, "Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato, La autoridad facultada para celebrar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado."

Se procede a efectos de certificar la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACION LINAJE REAL MANOS QUE ALCANZAN,** a evaluar su experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de esta, para realizar el objeto del Convenio.

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO SOCIAL: la **FUNDACION LINAJE REAL MANOS QUE ALCANZAN** identificada con NIT 900878329-0 tiene en su objeto social Promover el desarrollo humano integral y la realización plena de los derechos de las personas y los pobladores del Departamento de Bolívar y/o de las demás entidades territoriales a donde la Fundación llegue extenderse, especialmente del Municipio de Turbaco (Bolívar), así como realizar estudios, organización, control, diseño, prevención, formulación, planeación y ejecución de proyectos y actividades orientadas a cualificar la calidad de vida. (…) crear e impulsar instituciones y organizaciones con planes, programas, proyectos y estrategias de formación y educación para el trabajo del Desarrollo humano, Formular, acompañar y realizar programas de Gobierno consensuados a candidatas (os) a alcaldías y gobernaciones. Realizar, asesorar y evaluar planes de desarrollo, Colaborar con instituciones públicas, privadas que comparten los objetivos de la Fundación, así como realizar logística de eventos. (…)

Datos de la entidad:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION LINAJE REAL MANOS QUE ALCANZAN
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
NIT: 900878329-0

INSCRIPCIÓN No. 09-348357-22
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06 de agosto de 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: 23 de enero de 2024
GRUPO NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESA

DURACIÓN: La duración de la persona jurídica (vigencia) es indefinida

2. EXPERIENCIA

La **FUNDACION LINAJE REAL MANOS QUE ALCANZAN** ha contribuido como aliado estratégico de municipios y entidades de la región. La experiencia se relaciona a continuación permite evidenciar la experiencia en trabajo colaborativo con algunas entidades públicas:

a. Experiencia 1
 Apoyo a la gestión para la realización de las jornadas de vías activas y saludables en el municipio de Arjona - Bolívar
b. Experiencia 2
 aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la organización programación y ejecución del evento cultural quinta versión del festival del maíz a realizarse en el corregimiento de san jose de chiquito perteneciente al municipio de Turbaco

 Todos los convenios y contratos verificables demuestran la idoneidad de la **FUNDACION LINAJE REAL MANOS QUE ALCANZAN,** para viabilizar la propuesta de **«AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD EN EL MARCO DEL "FESTI TURBO" EN EL MUNICIPIO DE TURBACO»**

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

DOCUMENTACION DEL ASOCIADO

Se procede a verificar los requisitos de la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION LINAJE REAL MANOS QUE ALCANZAN** con los documentos que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La propuesta de la ESAL deberá proponer un aporte económico mínimo del 30% del valor estimado del convenio, para ello deberá acreditar con una certificación bancaria que cuenta con los recursos para cumplir con los aportes ofrecidos.	x	
2	**Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales,** donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente.	X	
3	**Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP,** de conformidad con lo previsto en el artículo 9° del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017.	x	
4	**Documento que Acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad:** según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007.	X	
5	**Copia legible de la cédula de ciudadanía,** del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro.	X	
6	**Certificado de Reciprocidad,** Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 80 de 1993.	No aplica	
7	**Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal** si a ello hubiere lugar.	No aplica	
8	Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, contado con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.	x	
9	Certificación de Antecedentes fiscales de la CGR.	x	
10	Certificados antecedentes disciplinarios	x	
11	Certificados antecedentes judiciales	x	
12	Certificado REDAM	x	
13	Certificado delitos sexuales	x	
15	Certificados de experiencias en contratos cuyo objeto, actividades o alcance sean similares al del objeto del convenio	x	
16	Organigrama	X	
17	Estados financieros del año 2023, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso.	X	
18	Certificación suscrita por el representante legal y el contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización	X	
19	Certificación de disponibilidad de recursos de contrapartida en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio	X	

3. **PROPUESTA ECONÓMICA CON LA IDENTIFICACION Y DESAGREGACIÓN DEL APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**

Aportes de las partes: El aporte del **MUNICIPIO** corresponde al 70% del valor total del convenio, esto es, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($55.000.000,00)** y de **FUNDACION LINAJE REAL MANOS QUE ALCANZAN,** un aporte correspondiente a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SENTENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($23.571.428,00),** equivalentes al 30% del valor total del convenio, recursos financieros para atender recurso humano y administrativo, y la administración de las actividades que demande la puesta en marcha del objeto a convenir y gestión de los recursos asignados al proyecto.

FESTY TURBO 2024				
ESPECIFICACIONES	**UND**	**CANT**	**VALOR UNT**	**TOTAL**
Alquiler de planta eléctrica para la realización del festival	UND	2	$ 2.000.000	$4.000.000
Alquiler de sistema de iluminación y ambientación del festival	GLOBAL	1	$ 1.000.000	$1.000.000
Alquiler de baños portables ecológicos	UND	4	$ 375.000	$1.500.000
Alquiler de 200 sillas	UNID	200	$ 1.200	$240.000
Servicio de transporte para los turbos sonidos	GLOBAL	1	$ 2.760.000	$2.760.000
Cuña radial para la promoción del evento	UNID	1	$ 800.000	$800.000
Impresión de flyer publicitario	UNID	1000	$ 1.500	$1.500.000

Impresión de pendones publicitarios	UNID	5	$ 250.000	$1.250.000
Servicio de perifoneo del evento	UNID	3	$ 400.000	$1.200.000
Pauta en medios digitales de alcance local	UNID	5	$ 300.000	$1.500.000
Refrigerios para personal logistico e invitados especiales	UNID	100	$ 8.500	$850.000
Alquiler de espacio para la realizacion del festival	GLOBAL	1	$ 3.100.000	$3.100.000
Encerramiento del espacio donde se desarrollara el festival	UNID	1	$ 2.300.000	$2.300.000
Pago Turbo Planetario de la salsa	UND	1	$ 4.000.000	$4.000.000
Pago Turbo El chamito	UNID	1	$ 3.000.000	$3.000.000
Participación del DJ	UNID	1	$ 2.000.000	$2.000.000
Pago Turbo El Satelite	UNID	1	$ 5.000.000	$5.000.000
Pago El Yesid Mega Concierto	UND	1	$ 6.000.000	$6.000.000
Pago Poliza de responsabilidad civil extracontractual	GLOBAL	1	$ 800.000	$800.000
Pago Sayco y Acimpro	GLOBAL	1	$ 1.850.000	$1.850.000

Pago apoyo bomberos	GLOBAL	1	$ 600.000	$600.000
Pago plan de contengencia	GLOBAL	1	$ 1.200.000	$1.200.000
Plan de movilidad	GLOBAL	1	$ 1.800.000	$1.800.000
Pago a personal de seguridad del evento	UND	5	$ 1.250.000	$6.250.000
Servicio de ambulancia	UNID	1	$ 500.000	$500.000
SUBTOTAL			$ 41.296.200	$55.000.000
TOTAL				$55.000.000

APORTE CONTRAPARTIDA DE LA ORGANIZACIÓN.				
	UNID	Cant.	Valor unitario	Valor total
Honorarios personal de apoyo a los puntos de informacion historica y punto de fotografia #FestyTurbo	UNID	3	$ 400.000	$1.200.000
Pago de placa de reconocimiento	UNID	6	$ 320.000	$1.920.000
Honorarios personal logistico	UNID	10	$ 1.250.000	$12.500.000
Jornada de limpieza post-festival	GLOBAL	1	$ 1.829.428	$1.829.428

Honorario personal técnico encargado del sonido, microfoneria y organización del escenario	**UNID**	**3**	**$ 1.460.000**	**$4.380.000**
Producción de video publicitario del evento	**UNID**	**2**	**$ 871.000**	**$1.742.000**
SUBTOTAL				**$23.571.428**
TOTAL				**$23.571.428**
APORTE ALCALDIA MUNICIPAL	**VALOR APORTADO ESAL**		**VALOR TOTAL DEL PROYECTO**	
$ 55.000.000	**23.571.428**		**78.571.428**	

4. CONCLUSIONES

Las actividades ejecutadas por la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION LINAJE REAL MANOS QUE ALCANZAN** su naturaleza jurídica, el conocimiento y experiencia exitosa dentro de las actividades en desarrollo de su misión permiten al **MUNICIPIO**, emitir concepto favorable respecto a las calidades de la entidad para acompañar y apoyar el Proyecto Propuesto, certificando su idoneidad y que cumple con las exigencias previstas en el artículo 355 constitucional.

ELIANA YANETH ZUÑIGA CARRASCAL

SECRETARIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO